



ACTA ORDINARIA 020/2020 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CEDRAL S.L.P.

14 DE MAYO DE 2020

En el Municipio de Cedrales, San Luis Potosí, en el salón de Cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 12:00 horas del día 14 de mayo del 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Nancy Rocío Quiroz González, C. Juan Carlos Espinoza Faz, Lic. Tomás Mendoza Zavala e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo la vigésima sesión ordinaria del comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DIA

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- III. INFORME A CARGO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- IV. ACUERDO
- V. CLAUSURA DE LA SESION

El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

Se pasa lista estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y en este acto se hace constar la existencia de Quorum legal para la instalación.

II. INSTALACION DE LA SESION

Por conducto del L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Presidente del Comité de Transparencia, hace la instalación legal de la sesión siendo las 12:08 horas del día 14 de mayo de 2020

CON UN GOBIERNO FIRME

Gobierno Municipal 2018-2021

Juan Carlos Espinoza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. INFORME A CARGO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La titular de transparencia toma la palabra para dar lectura al Acuerdo de Pleno CEGAIP-880/2020.S.E. aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020, mismo que se anexa al final de esta acta.

En el mes de abril se recibió 1 solicitud de información la cual no fue respondida por los plazos que ha estado estableciendo la CEGIP

IV. ACUERDO

Una vez rendido el informe el comité de transparencia acuerda y se le informa a la titular de la unidad de transparencia que siga al pendiente de los acuerdos de plano de la CEGAIP y en el momento que se reanuden las labores normales, así lo establezcan las dependencias correspondientes se inician los trabajos para que el H. Ayuntamiento de Cedral este al corriente de las obligaciones de transparencia.

V. CLAUSURA

En uso de la palabra el L.E.P. Baldemar Lugo Medina, presidente del Comité de Transparencia declara la clausura de la vigésima sesión ordinaria del comité de transparencia, siendo las 12:56 horas del día 14 de mayo de 2020.

CON UN GOBIERNO FIRME
Gobierno Municipal 2018 - 2021



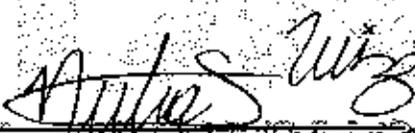
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON


L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO


CON UN GOBIERNO FIRME
ING. NIDIA DEL ROCÍO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

ACUERDO DE PLENO CEGAIP-880/2020.S.E. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CEGAIP HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020.

PRIMERO.- Se prorroga la suspensión de la totalidad de las labores ordinarias de esta Comisión, del 06 al 31 de mayo de 2020, inclusive.

Toda vez que permanecen las causas de fuerza mayor que dieron lugar al acuerdo de Pleno CEGAIP-865/2020.S.E. aprobado por Unanimidad de Votos en Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 2020. Esto es, en respuesta al brote del virus COVID-19 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud encaminadas a privilegiar el distanciamiento social y derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo en el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Así como la declaratoria realizada por el Gobierno Federal, relativa al inicio de la FASE 3 de la pandemia derivada brote del virus COVID-19.

SEGUNDO.- Como consecuencia, de la suspensión anteriormente aprobada, se determina que no correrán plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos siguientes: recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta Comisión a sujetos obligados y particulares, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.

A la suspensión de actividades de esta Comisión, se deberán exceptuar:

- 1.- Los asuntos administrativos internos que por su urgencia deban ser atendidos.
- 2.- LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

3.- LAS MEDIDAS DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA CEGAIP EN RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EN MATERIA DE DATOS PERSONALES Y EN DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

TERCERO.- Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, se determina que la publicación de los meses de marzo, abril y mayo, los sujetos obligados tengan como fecha límite para su publicación el día 10 de junio de 2020, plazo que se encontraba anteriormente establecido.

CUARTO.- La Plataforma Estatal de Transparencia deberá seguir funcionando de manera normal, para cualquier consulta de información.

QUINTO.- El Pleno de esta Comisión podrá sesionar a distancia, con las herramientas tecnológicas adecuadas, en el entendido de que todos los acuerdos que se tomen en las mismas tendrán la validez y obligatoriedad de las Sesiones y acuerdos presenciales.

SEXTO.- Las medidas preventivas aprobadas en este acto, son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las indicaciones que informen las autoridades respectivas y de las necesidades internas de esta Comisión, por ende, se debe hacer la invitación al personal y al público en general para que continúen con las medidas establecidas por las autoridades internacionales, federales y estatales en materia de salud.

SÉPTIMO.- Se ordena EXHORTAR a los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí, estatales y municipales, a que conforme a sus atribuciones y por los medios institucionales y formales que consideren, estén constantemente emitiendo información oportuna y veraz que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para prevenir, protegerse y atenderse en cuanto al problema de salud pública que estamos padeciendo.

Notifíquese el presente acuerdo al Encargado del área de Comunicación Social para que realice la publicidad del presente acuerdo como corresponda con la coordinación de la Secretaría Técnica y la Dirección de Tecnologías de la Información.

Notifíquese el presente acuerdo a cada una de las unidades administrativas que integran esta Comisión, para los efectos que corresponda.

SOLICITUD 00429620

SOLICITANTE: Johnny Martell
FECHA DE RECEPCIÓN: 20/04/2020
FECHA DE RESPUESTA: -----

INFORMACION SOLICITADA

Por este medio vengo a solicitar información de las autorizaciones, licencias y permisos que han sido otorgadas por la administración pública, esta con el fin que responda y atienda el principio de máxima publicidad de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, así como garantizar a sus gobernados la seguridad y certidumbre de los datos sean fidedignos y confiables.

Esto en base al artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en el cual establece a los sujetos obligados pongan a disposición del público la información actualizada de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.

Razón por la que se solicita lo siguiente

1-Cuantos permisos y/o licencias de alcoholes permanentes han sido autorizados y vigencia hasta el momento.

2-En seguimiento a la pregunta anterior, cual es la actividad o giro al que pertenece cada permiso y/o licencia de alcoholes autorizada, por ejemplo vinatería, restaurante, discoteca, abarrotes, sala de degustación, entre otros. Si se han otorgado permiso(s) y/o licencia(s) y/o autorización(es) de alcoholes permanente, el número correspondiente del permiso(s) y/o licencia(s) y/o autorización(es) permanente de alcoholes, incluyendo la actividad o giro que pertenece a título de permisionario o propietario a GRUPO MODELO, SAB DE CV; ANHEUSER-BUSCH MEXICO HOLDING, S DE RL DE CV.; CIH HOLDINGS

MEX, S DE RL DE CV; CERVECERIA MODELO, SA DE CV; LA LIGA DE LA CERVEZA, SA DE RL DE CV; CERVECERIA MODELO DE MEXICO, S DE RL DE CV; CERVECERÍA MODELO, S DE RL DE CV; COMPAÑÍA CERVECERA DE ZACATECAS, S DE RL DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, SA DE CV; COMPAÑÍA CERVECERA DE ZACATECAS, SA DE CV; COMPAÑÍA CERVECERA DEL TRÓPICO,



S DE RL DE CV; COMPAÑÍA CERVECERA DEL TROPICO SA DE CV; CERVECERÍA MODELO DE GUADALAJARA, S DE RL DE CV; CERVECERIA MODELO DE GUADALAJARA, SA DE CV; CERVECERÍA MODELO DEL NOROESTE, S DE RL DE CV; CERVECERÍA MODELO DEL NOROESTE, SA DE CV; CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S DE RL DE CV; CERVECERÍA MODELO DE TORREON, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, SA DE CV; FUNDACIÓN GRUPO MODELO, AC; CERVECERÍA DEL PACÍFICO, S DE RL DE CV; MARATÓN PACIFICO, AC; CERVECERIA DEL PACIFICO, SA DE CV; ESPECTÁCULOS COSTA DEL PACIFICO, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S DE RL DE CV; CARTA BLANCA DE OCCIDENTE, SA DE CV; COMERDIS DE OCCIDENTE, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO DEL CENTRO, SA DE CV; DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S DE RL DE CV; LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S DE RL DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN MORELOS, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN SAN LUIS POTOSÍ, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SA DE CV; DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MÉXICO, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN LA ZONA METROPOLITANA, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN HIDALGO, S.A. DE C.V.; LAS CERVEZAS MODELO EN NUEVO LEÓN, SA DE CV; LAS CERVEZAS MODELO EN BAJA CALIFORNIA, SA DE CV; CERVECERIA HEINEKEN MEXICO, SA DE CV; SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SA DE CV; ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, SA DE CV; GRUPO CERMOC, SA DE CV; CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SA DE CV; GRUPO CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SA DE CV; CERVEZAS TECATE DE BAJA CALIFORNIA, SA DE CV; EXTRACTOS Y MALTAS, SA DE CV; CEBADAS Y MALTAS, S DE RL DE CV; DISTRIBUIDORA DE BAJA CALIFORNIA, SA DE CV; CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SA DE CV; COMERCIAL OXXO, SA DE CV; FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, SAB DE CV; FEMSA CERVEZA, SA DE CV; FEMSA COMERCIO, SA DE CV; COMEXTRA, SA DE CV; DIBLO CORPORATIVO, SA DE CV; SANTOS LAGUNA, SA DE CV; INAMEX DE CERVEZA Y MALTA, SA DE CV, y CERVECERIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

RESPUESTA

NO SE RESPONDIO EN EL MES DE ABRIL

ANEXOS AL SOLICITANTE

Ninguno